



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1335

RADICADO N° 2021-00550-00

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 286 del C. G. del P., se corrige el auto interlocutorio que data del 28 de septiembre de 2.021, por medio del cual termina el trámite de PAGO DIRECTO-GARANTÍA MOBILIARIA, instaurado por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO en contra de JORGE IVAN CANO BLANDON, en el sentido de indicar que el proceso del que se adelantó y terminó, es el radicado 2021-550 y no del radicado 2020-500, como erradamente se señalado en auto objeto de corrección.

En todo lo demás el auto referido permanecerá igual.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
JUEZ

a.g.